

Señora/Señor Presidente,

No obstante que los instrumentos sin fuerza jurídica obligatoria no sustituyen a los instrumentos jurídicamente vinculantes, reconocemos que son un medio importante para establecer códigos de conducta que propendan a garantizar la utilización segura y sostenible del espacio ultraterrestre, de cara al rápido desarrollo de las actividades espaciales, y a la diversidad y cantidad de actores espaciales.

Si bien no gozan de fuerza jurídica obligatoria, es posible considerar que algunos de estos instrumentos sí revisten particular importancia jurídica en tanto tienen valor persuasivo, y además porque en algunos casos recogen normas de derecho positivo. En otros casos, adquieren valor a través de usos y prácticas que pueden servir como base para futuras normas consuetudinarias que se irán generando a partir de lo establecido en ellos. Como ejemplo en esta materia, se destacan las directrices emitidas por COPUOS para mitigar los efectos nocivos de los desechos espaciales. Hemos visto con interés cómo algunos actores ya incorporan el cumplimiento de ciertas directrices en sus ofertas de desarrollo, lo cual ha motivado al Estado de Chile a exigir su cumplimiento como elemento integral de las solicitudes de propuesta para el desarrollo de sus nuevos satélites.

En esta materia y considerando que el Derecho del Espacio Ultraterrestre regula desarrollos tecnológicos, el consenso, la buena fe y confianza entre los actores internacionales, es la base de este “soft law”, que puede ofrecer soluciones oportunas, eficaces y eficientes, en esta área del derecho internacional, en concordancia con el avance tecnológico en materia especial.

Señora/Señor Presidente,

Queremos hacer un especial llamado a los Estados miembros para apoyar y seguir trabajando con el Grupo de Trabajo de Composición Abierta creado mediante la Resolución 76/231 “Reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables”.

La principal labor de este grupo será la revisión de la legislación actual en materia de seguridad espacial, lo que sumado a una evaluación exhaustiva de las actuales y potenciales amenazas permitirán generar normas, reglas y

principios de comportamiento responsable en el espacio ultraterrestre de carácter no vinculante, pero que podrían permitir en un futuro iniciar negociaciones de instrumentos jurídicamente vinculantes que ayuden a prevenir una carrera armamentista en el Espacio.

Gracias Sr. Presidente.

(368 palabras)